



RESOLUCIÓN NÚMERO 450 DE

(18 de septiembre de 2023)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se otorgan viáticos a doce (12) servidores públicos de la Entidad

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- ✓ Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- ✓ Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- ✓ Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- ✓ Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- ✓ Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.

- ✓ Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la realización de los proyectos.
- ✓ Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo en su objetivo estratégico OE 4 - Fortalecer la visibilidad de la ETITC para el posicionamiento nacional e internacional y el Proyecto Estratégico PE 12 - Internacionalización para ampliar las fronteras de conocimiento.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, mediante solicitud de la Decana del programa de Procesos Industriales de fecha 10 de julio de 2023, manifiesta la intención de participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingenierías, a realizarse en la ciudad de Cartagena del 19 al 22 de septiembre 2023, para la presentación de ponencias y trabajos en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023, con participación de los estudiantes, docentes que se encuentran participando con la Muestra de trabajos de estudiantes de ingeniería ACOFI 2023.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría y la Vicerrectoría Académica justificaron la necesidad de la asistencia presencial de los servidores públicos que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el objetivo de participar en la presentación de avances de investigación en ingeniería en una jornada acerca de la enseñanza de las ciencias básicas en los programas de ingeniería, es por esto que la presencia de docentes y expertos es una gran oportunidad de relacionamiento con organizaciones, empresas, gobierno y representantes de instituciones en uno de los escenarios más importantes de la educación de la ingeniería en el ámbito global.

Que, teniendo en cuenta que ACOFI no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte a la participante a la "Reunión programas de Ingeniería Industrial" en concordancia con el literal a del artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 14 de septiembre de 2023, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres coma cinco (3,5) días, a doce (12) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26423 y 26523 del 14 de septiembre de 2023 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres coma cinco (3.5) días a doce (12) servidores públicos de la ETITC, para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería ACOFI (EIEI ACOFI 2023) según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión a los siguientes servidores públicos:

No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC
1	Luisa Marina Gómez Torres	52217987	Decana
2	Luis Antonio Zabala Castillo	79155809	Decano
3	Luis Alexander Jiménez	79853750	Docente
4	Alejandro Martínez Israel	79294663	Docente
5	Ángela Aurora Beltrán Osuna	52962336	Docente
6	Germán Arturo López Martínez	19296014	Docente
7	María Ximena Reyes Ortiz	1014208945	Docente
8	Wilson Fernando González Castillo	79568864	Docente
9	Fabián Guillermo Cortes Sierra	1030521327	Docente
10	Carlos Javier García Castellanos	79711045	Docente
11	Hilda Sofia Soto Lesmes	51798565	Docente
12	Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79520409	Director ORII

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de los servidores públicos relacionados en el artículo 1 de la presente Resolución, quienes participaran en el "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023" del 19 al 22 de septiembre de 2023", con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nicksix 360 SAS.

ARTÍCULO 3. ORDENAR reconocer el pago de viáticos a:

- Luisa Marina Gómez Torres, identificada con CC. 52217987, Decana de la facultad de Procesos Industriales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.198.950)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023 en Cartagena de Indias.
- Luis Antonio Zabala Castillo, identificado con CC. 79.155.809, Decano de la facultad de Mecánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.198.950)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.
- Angela Aurora Beltrán Osuna identificada con CC. 52962336, Docente tiempo completo ocasional de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **NOVESCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

PESOS M/CTE (\$925.050) para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.

- Carlos Javier García Castellanos identificado con CC. 79711045, Docente Tiempo Completo Ocasional de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.062.247)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.
- Germán Arturo López Martínez identificado con CC. 19296014 Docente catedra de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$794.990)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.
- Alejandro Martínez Israel identificado con CC. 79294663 Docente Tiempo completo de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.062.247)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.
- María Ximena Reyes Ortiz identificada con CC. 1014208945 Docente Medio Tiempo Ocasional de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$655.204)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.
- Hilda Sofia Soto Lesmes identificada con CC. 51,798,565, Docente Tiempo Completo de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.062.247)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2022- Cartagena de Indias.
- Fabian Guillermo Cortes Sierra identificada con CC. 1030521327 Docente Catedra de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor **NOVECIENTOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$655.204)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.
- Luis Alexander Jiménez Hernández identificado con CC. 79853750 Docente Catedra de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor **SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$794.990)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.
- Wilson Fernando González Castillo identificado con CC. 79568864 Docente Catedra de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$479.413)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.
- Jorge Albeiro Betancourt Manjarres identificado con CC. 79.520.409 Director de la oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.198.950)** para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023- Cartagena de Indias.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 26423 y 26523 del 14 de septiembre de 2023 expedidos por la profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. ORDENAR a los servidores públicos, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de tres coma cinco (3,5) días, esto es del 19 al 22 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de septiembre 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres - Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno - Contratista de apoyo Movilidad.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------